



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 62

III LEGISLATURA

1 DE JULIO DE 1992

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

Moción sobre convenio entre la Consejería de Sanidad y el INSALUD, en materia de esterilización quirúrgicas en centros sanitarios de la Región.

(pág. 2350)

Moción sobre integración de disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales en el mundo del trabajo.

(pág. 2350)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley a) Texto que se propone

Proyecto de ley nº 5, por la que se concede un crédito extraordinario para atender obligaciones derivadas de gastos sanitarios del ejercicio de 1991 y anteriores, y un suplemento de crédito para gastos de la misma naturaleza y actuaciones en escuelas infantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (III-3268).

(pág. 2351)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 495, sobre subvención al Aula de Tercera Edad del Palacio de Aguirre, de Cartagena, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (III-3123).

(pág. 2352)

Pregunta nº 499, sobre peces muertos en el río Segura, a su paso por Lorquí, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-3235).

(pág. 2353)

Pregunta nº 501, sobre definitiva ubicación del parque tecnológico, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (III-3239).

(pág. 2354)

Pregunta nº 502, sobre destino de cinco mil millones de pesetas autorizadas por el Consejo de Ministros para operaciones de crédito de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Francisco Barceló Peñalver, del G.P. Popular, (III-3261).

(pág 2354)

4. Respuestas

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 451 (III-2983), para respuesta escrita, sobre carretera de circunvalación de Águilas-variante a Terreros, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 57).

(pág. 2355)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 442 (III-2919), para respuesta escrita, sobre subvención para el XXII Festival de Teatro, Música y Danza, de San Javier, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 53).

(pág. 2355)

Del consejero de Administración Pública e Interior, a pregunta nº 449 (III-2968), para respuesta escrita, sobre concesión de ayudas al cuerpo de voluntarios de Protección Civil, de Aledo, para la lucha contra incendios, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 54).

(pág. 2356)

**SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O
RECHAZADOS**

1. Retirados

Interpelación nº 49 (III-2650), sobre entrevista entre el consejero de Economía, Hacienda y Fomento y el comité de empresa de la fundición

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones
no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de junio pasado, mociones "sobre convenio entre la Consejería de Sanidad y el INSALUD, en materia de esterilizaciones quirúrgicas en centros sanitarios de la Región", y "sobre integración de los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales en el mundo del trabajo", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 1 de julio de 1992

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

**MOCION SOBRE CONVENIO ENTRE LA
CONSEJERIA DE SANIDAD Y EL INSALUD, EN
MATERIA DE ESTERILIZACIONES QUIRURGICAS EN
CENTROS SANITARIOS DE LA REGION.**

La Asamblea Regional acuerda:

Instar al Consejo de Gobierno, y concretamente a la Consejería de Sanidad, para que, en la línea de las actuaciones que está desarrollando en la actualidad, y en cumplimiento de los acuerdos firmados el 26 de octubre de 1988, entre la Consejería y el INSALUD en materia de planificación familiar (esterilizaciones quirúrgicas), incremente sus esfuerzos en el marco de las posibilidades presupuestarias para la incorporación de todos los hospitales públicos de la Región a este tipo de cobertura sanitaria, respetando los derechos de los profesionales, así como el desarrollo de soluciones alternativas, si hubiera lugar a ello.

Cartagena, 25 de junio de 1992

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

EL SECRETARIO PRIMERO,
Pedro Trujillo Hernández

**MOCION SOBRE INTEGRACION DE DISMINUIDOS
FISICOS, PSIQUICOS Y SENSORIALES EN EL
MUNDO DEL TRABAJO.**

La Asamblea Regional acuerda:

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno para que proponga al Gobierno de la Nación que en la modificación de la Ley de Contratos del Estado, actualmente en estudio, se contemple el poder introducir una cláusula en los pliegos de condiciones para la contratación de obras y servicios por parte de las administraciones y de todos los organismos que de ellas dependan, que prime la adjudicación de las mismas a aquellas empresas de más de 50 trabajadores que cumplan la obligación que recoge el artículo 38 de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, de emplear un número de trabajadores minusválidos no inferior al dos por ciento de la plantilla.

Segundo.- Como medida de discriminación positiva para la atención de esta obligación legal, y en orden a introducir significativos elementos de progresividad en la consecución de este objetivo, la Comunidad Autónoma de Murcia reservará en la oferta pública de empleo, para los años sucesivos, un cinco por ciento, incrementando al alza este porcentaje en base al número de plazas cubiertas en las pruebas selectivas.

Tercero.- Que, en cumplimiento de los acuerdos Gobierno regional y centrales sindicales, de abril de 1990, a través de la Plataforma Sindical Prioritaria, se elabore un estudio estadístico sobre las empresas de la Región con más de 50 trabajadores, que cumplen el requisito de reservar el dos por ciento de los puestos de trabajo para minusválidos y sobre el tipo de empleo que desempeñan, así como los estudios complementarios que posibiliten, en definitiva, la elaboración de un informe sobre el grado de cumplimiento de la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

Dicho informe deberá recoger el número de minusválidos que en nuestra Región, desde que se promulgó la mencionada Ley (L.I.S.M.I.), se han integrado en el mundo laboral, tanto en la empresa privada como en la Administración Pública, en lo referente a la integración laboral en nuestra Región.

Cuarto.- De todo lo anteriormente acordado, se deberá dar información a la Comisión de Asuntos Sociales de esta Cámara, en el plazo máximo de tres meses.

Cartagena, 25 de junio de 1992

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

EL SECRETARIO PRIMERO,
Pedro Trujillo Hernández

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**1. Proyectos de ley****a) Texto que se propone**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Remitido a la Cámara el "Proyecto de ley nº 5, por la que se concede un crédito extraordinario, por importe de 1.950.643.876 pesetas, para atender obligaciones derivadas de gastos sanitarios del ejercicio 1991 y anteriores, y un suplemento de crédito para gastos de la misma naturaleza y actuaciones en escuelas infantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", para cuyo debate el Consejo de Gobierno ha solicitado, conforme al artículo 4 del Reglamento, la reunión de la Asamblea en sesión extraordinaria, la Mesa, en sesión celebrada hoy, ha adoptado el acuerdo de admitirlo a trámite, remitirlo a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto y publicarlo en el Boletín Oficial de la Cámara.

Asimismo, la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el mismo día, ha acordado que la tramitación del expresado proyecto de ley se realice por el procedimiento de urgencia, con arreglo a los sistemas de reducción de plazos y de debate a término fijo, establecidos, de modo respectivo, en los párrafos c) y d), apartado 1, del artículo 76 del texto reglamentario, habilitando, para la presentación de enmiendas, un plazo que vencerá a las catorce horas del día 10 de julio, y señalando el día 29 del propio mes como límite del tiempo en que deberá estar concluso el correspondiente debate.

Se pone en conocimiento de los señores diputados que la documentación que se acompaña al proyecto, remitida mediante escrito III-3268 por el Secretario General de la Presidencia, se encuentra a su disposición en la Secretaría General de la Cámara.

Cartagena, 30 de junio de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PROYECTO DE LEY Nº 5, POR LA QUE SE CONCEDE UN CREDITO EXTRAORDINARIO PARA ATENDER OBLIGACIONES DERIVADAS DE GASTOS SANITARIOS DEL EJERCICIO DE 1991 Y ANTERIORES, Y UN SUPLEMENTO DE CREDITO PARA GASTOS DE LA MISMA NATURALEZA Y ACTUACIONES EN ESCUELAS INFANTILES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, (III-3268).

PREAMBULO

En cumplimiento del mandato constitucional del artículo 43 de nuestra Carta Magna, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha realizado un gran esfuerzo inversor en aras de la modernización y adecuación de los diversos servicios sanitarios de ellas dependientes, a las demandas crecientes de la población de la Región en el ámbito de la salud.

Este proceso de modernización se ha traducido en un fuerte aumento de las actividades sanitarias que se realizan en el Hospital General Universitario, hospital "Los Arcos" y Centro Regional de Hemodonación, así como en la prestación de nuevos servicios asistenciales y actualización con nuevas tecnologías de los existentes, con los consiguientes aumentos en las necesidades de crédito para adquisición de bienes corrientes y servicios.

Los créditos para este tipo de gastos aprobados por las correspondientes leyes de presupuestos, se han mostrado insuficientes para dar cobertura a las necesidades crecientes de asistencia sanitaria. De acuerdo con ello, estudiados los déficits de los ejercicios de 1991 y anteriores, de los gastos que se han debido realizar respecto de los créditos previstos, resulta necesaria la concesión de un crédito extraordinario que va a suponer un aumento del gasto público.

Como consecuencia de la demanda creciente y, por tanto, del aumento de la oferta se estima necesario suplementar diversos programas de gasto de la Consejería de Sanidad, con la finalidad de adecuar los créditos existentes a las necesidades estimadas. El importe se ha cifrado para 1992 en 585.743.595 pesetas.

Por otro lado, han surgido una serie de problemas en las instalaciones y estructuras de ciertas escuelas infantiles, que se estima necesario acometer con la finalidad de garantizar un funcionamiento y seguridad adecuados, cuyo importe asciende a 133.000.000 pesetas, lo que exige un suplemento de crédito por este importe.

Por todo lo anterior:

Artículo 1

Para atender los déficits derivados de la insuficiencia de crédito por gastos en bienes corrientes y servicios de 1991 y ejercicios anteriores, en los programas 412A (Hospital General Universitario), 412B (hospital "Los Arcos") y 412G (Centro Regional de Hemodonación), o sus equivalentes en los distintos ejercicios, se aprueba la dotación de un crédito extraordinario por importe de 1.231.900.281 pesetas, cuya distribución económica se especifica en el anexo I de esta Ley.

Artículo 2

Se reconocen las deudas por los conceptos e importes que se especifican en el anexo II de esta Ley a las personas físicas o jurídicas que en el mismo se relacionan, quedando convalidadas las obligaciones contraídas por la Comunidad Autónoma con las mismas.

Artículo 3

Se crea, dentro de la sección 18, servicio 03 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992, el programa 412L, con la dotación del importe del crédito extraordinario que concede la presente Ley, cuya clasificación económica realizará la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, en atención a la naturaleza de los gastos relacionados en el anexo I.

Artículo 4

Se concede un suplemento de crédito por importe de 585.743.595 pesetas para el capítulo II de los siguientes programas y servicios, por los importes que junto a cada uno se indican:

18.02.412D:	10.000.000 pesetas.
18.02.412E:	6.500.000 pesetas.
18.02.412F:	4.500.000 pesetas.
18.02.413B:	60.000.000 pesetas.
18.02.413C:	9.000.000 pesetas.
18.03.412A:	394.526.603 pesetas.
18.03.412B:	52.485.152 pesetas.
18.03.412G:	48.731.840 pesetas.

Estos importes totales, por programas de gasto, se desagregan por conceptos y subconceptos económicos en el anexo III de esta Ley.

Se concede un suplemento de crédito en el capítulo VI del programa 422A por importe de 133.000.000 pesetas, de acuerdo con la desagregación por conceptos que se establece en el anexo IV.

Artículo 6

El importe de 1.950.643.876 pesetas a que asciende la suma del crédito extraordinario y el suplemento de crédito que concede la presente Ley, se financia con cargo a los mayores ingresos que como consecuencia del Acuerdo de Financiación Autonómica, alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que supone un aumento de 2.558.000.000 pesetas respecto de las previsiones iniciales de ingresos del presupuesto vigente.

DISPOSICION ADICIONAL

Se autoriza al consejero de Economía, Hacienda y Fomento a dictar las normas de desarrollo que la presente Ley precise.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas****a) Para respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 495 (III-3123), 499 (III-3235), 501 (III-3239) y 502 (III-3261), formuladas por diputados de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 30 de junio de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 495, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCION AL AULA DE LA TERCERA EDAD DEL PALACIO DE AGUIRRE, DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-3123).

Froilán Reina Velasco, diputado regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al señor presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre subvención al Aula de la Tercera Edad del Palacio de Aguirre, de Cartagena.

El Aula de la Tercera Edad del Palacio Aguirre de Cartagena nació el curso 1977-78 a iniciativa de un grupo de personas y con el apoyo material del Ministerio de Cultura, pasando en el curso 80-81 a depender del Ministerio de Cultura como tal Aula de la Tercera Edad.

Durante el año 1983 y transferidas las competencias a nuestra Comunidad Autónoma, pasa a depender de la Consejería de Cultura, realizando sus actividades con normalidad hasta el curso 86-87 al recibir un presupuesto que el permitía atender las actividades programadas.

A partir de ese momento comienzan las dificultades al no recibir de forma periódica la subvención prevista, situación que se agrava en los dos últimos cursos en los cuales no ha recibido ayuda alguna, adeudándose incluso a las monitoras la remuneración de estos dos últimos años.

El señor presidente de la Comunidad Autónoma adquirió el compromiso público en octubre del 89 de dotar con un millón quinientas mil pesetas las actividades del aula, cantidad suficiente con la que hacer frente a los gastos de talleres, monitoras y materiales básicos, sin que hasta la fecha se haya materializado la recepción de cantidad alguna.

La naturaleza y actividades de los talleres del Aula de la Tercera Edad en Cartagena no admite duda por la extensión de sus actividades, la calidad de los trabajos realizados y el número de personas que suelen participar en muchas de ellas y que supone un aliciente para todos los miembros participantes que, con una programación adecuada del ocio, ven cumplidas sus exigencias de ocupación, convivencia, extensión cultural, etcétera para un sector importante de esta ciudad.

Como quiera que en los presupuestos del año en curso y en el programa 112A, concepto 480, capítulo IV, sección 11, de Presidencia de Gobierno, figura bajo el epígrafe "A familias e instituciones sin ánimo de lucro" y como criterio de distribución "las que acuerde el señor presidente", formulo pregunta para respuesta escrita a fin de conocer todos los pormenores referidos a la recepción de subvención alguna a la citada aula en los últimos años.

1º. ¿Qué razones avalan el hecho de que el Aula de la Tercera Edad del Palacio de Aguirre, de Cartagena, no haya recibido subvenciones en los últimos dos años?

2º. ¿En qué tiempo y cuantía piensa subsanarse esta deficiencia?

3º. ¿Qué garantías para el próximo ejercicio cabe tener para asegurar la subvención económica por parte de esa Presidencia al aula de referencia?

Cartagena, 11 de junio de 1992
EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

PREGUNTA Nº 499, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PECES MUERTOS EN EL RIO SEGURA, A SU PASO POR LORQUI, FORMULADA POR D. GINES CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-3235).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, sobre investigación de la Consejería sobre aparición de peces muertos en el río Segura, a su paso por Lorquí.

El pasado día 19 de junio los vecinos de Lorquí han podido observar el triste espectáculo de que una vez más han aparecido en el lecho del río Segura miles de carpas y barbos muertos, presumiblemente a causa de la contaminación producida por el desecho de componentes químicos de carácter industrial en el río.

La contaminación por desechos urbanos no es nada nuevo para el río Segura. Ahora bien, cuando el efecto de los mismos es la mortandad inmediata de parte de la fauna común de su cauce, los agentes químicos actuantes deben ser, sin dudarlos, de alta peligrosidad y toxicidad.

Por tanto, es de considerar de urgente interés el que la autoridad competente, ARMAN, tome en su mano la investigación de actuaciones de efectos tan perniciosos como la que ha producido la ostensible mortandad de peces muertos en el municipio de Lorquí.

De ahí que solicite al señor consejero la respuesta a las siguientes cuestiones:

1º.- ¿Se ha investigado el agente causante directo de la mortandad de los peces de referencia?

2º.- ¿Se ha investigado sobre las personas o sociedades culpables de dichos vertidos?

3º.- ¿Se han tomado medidas disciplinarias al respecto?

Cartagena, 22 de junio de 1992
EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 501, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEFINITIVA UBICACION DEL PARQUE TECNOLOGICO, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-3239).

Froilán Reina Velasco, diputado regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al señor presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre ubicación del parque tecnológico.

La ubicación de un parque tecnológico en nuestra Región viene siendo, en los últimos meses, de interés para los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma, por lo que supondría de impulso a la investigación industrial, de reclamo para la instalación, en un plazo medio, de nuevas empresas y la contribución que haría, tanto al desarrollo industrial, en unos momentos en los que importantes sectores productivos se debaten en situaciones de incertidumbre y crisis, como a la renovación de las propias estructuras industriales relacionadas con nuestra economía.

En los últimos dos meses se ha esperado una decisión por parte del Consejo de Gobierno, en orden a fijar la ubicación del citado parque, sin que ésta se haya producido.

En la ciudad de Cartagena existe un sentir generalizado en cuanto al deseo de que la ubicación se establezca en esta ciudad por las específicas características que posee su estructura productiva, la conexión con los estudios técnicos superiores que se imparten y se han de impartir en el futuro en la ciudad departamental, al constituirse ésta en la residencia de los estudios universitarios técnicos de la Región.

Todo ello unido a la especial situación de crisis que sigue soportando Cartagena y su comarca y que requieren intervenciones variadas, precisas, cuantitativamente importantes y urgentes para paliar el deterioro manifiesto que en los últimos años se viene experimentando.

Por todo lo cual, formulo pregunta para respuesta escrita al máximo responsable de nuestra Comunidad Autónoma, a fin de conocer las previsiones del Consejo de Gobierno sobre la instalación del citado parque tecnológico.

1.- ¿Cuándo está previsto decidir la instalación en nuestra Comunidad Autónoma del parque tecnológico?

2.- ¿Cuál será el lugar de su ubicación?

3.- ¿Cuáles son las razones que han motivado, hasta el momento, la no instalación del parque?

Cartagena, 23 de junio de 1992

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

PREGUNTA Nº 502, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DESTINO DE CINCO MIL MILLONES DE PESETAS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DE MINISTROS PARA OPERACIONES DE CREDITO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. FRANCISCO BARCELO PEÑALVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-3261).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Francisco Barceló Peñalver, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del excelentísimo señor consejero de Economía, Hacienda y Fomento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

¿Qué destino van a tener los 5.000 millones de pesetas autorizados por el Consejo de Ministros, recientemente, para operaciones de crédito de la Comunidad Autónoma de Murcia?

Cartagena, 24 de junio de 1992

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Francisco Barceló Peñalver

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las respuestas registradas con los números III-3228, III-3229, III-3230 y III-3231, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por diputados de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 30 de junio de 1992
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA III-3228, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 451 (III-2983), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CARRETERA DE CIRCUNVALACION DE AGUILAS-VARIANTE A TERREROS, FORMULADA POR D. GINES CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 57).

El tramo de la carretera N-332, objeto de la pregunta, se abrió al tráfico el 30 de julio de 1991 a iniciativa del director de la obra, con la finalidad de liberar a la población de Aguilas del tráfico veraniego de paso en dirección a Vera, y ha permanecido abierta hasta hace tres meses, en que se volvió a cortar.

La citada apertura fue provisional por no estar la obra totalmente terminada, y por este mismo motivo ha resultado necesario cerrarla de nuevo para su terminación.

Aunque el plazo de ejecución de la obra finaliza el próximo año, es muy posible que consigamos su entrada en funcionamiento antes de agosto del año en curso.

Murcia, 11 de junio de 1992

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-3229, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 484 (III-3031), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INDEMNIZACIONES A LOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE ALQUERIAS, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 59).

Hay dos expedientes ya tramitados por importe total de 938.218 pesetas y 90.600 pesetas, respectivamente, que se pagarán próximamente al finalizar el oportuno trámite administrativo.

En el presente año se tramitarán, además, otros cinco expedientes por importe total de 52.932.282 pesetas en fechas próximas.

Por último, quedarían pendientes expedientes por un importe aproximado de 25.000.000 de pesetas, que no podrán resolverse en tanto no exista resolución del Jurado de Expropiaciones para la determinación de los correspondientes justiprecios.

Murcia, 11 de junio de 1992
EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-3230, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 442 (III-2919), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCION PARA EL XXII FESTIVAL DE TEATRO, MUSICA Y DANZA, DE SAN JAVIER, FORMULADA POR D. JOSE ANSELMO LUENGO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 53).

El enunciado con el que fue formulada la pregunta del señor diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Carlos Llamazares Romera, por la que solicitaba la relación de "Ayudas económicas prestadas por esta Consejería, para actividades culturales a los ayuntamientos de la Región", produjo el error de confundir el término poco usual en este tipo de información de ayudas económicas "prestadas" por el de "propuestas", facilitándose la relación de todas aquellas ayudas que, si bien habían sido consideradas y estudiadas en distintos consejos de dirección de la Consejería, y en su consecuencia "propuestas", no habían sido definitivamente aprobadas por el titular del departamento.

En el año actual, está en trámite la concesión de aquella ayuda por importe de 1.500.000 pesetas con destino al Festival de Teatro, Música y Danza de San Javier, con independencia de otros compromisos de actuaciones de compañías de danza con las que esta Consejería tiene previsto contribuir, y se hará efectiva en cuanto el Ayuntamiento de San Javier justifique las anteriores subvenciones.

Murcia, 16 de junio de 1992

EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Gea Fernández

RESPUESTA III-3231, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, A PREGUNTA Nº 449 (III-2968), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONCESION DE AYUDAS AL CUERPO DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL, DE ALEDO, PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS, FORMULADA POR D. GINES CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (B.O.A.R. 54).

Esta Consejería sí tiene prevista la concesión de ayudas para potenciar y equipar al cuerpo de voluntarios de Protección Civil de Aledo.

Hay que resaltar que no ha habido, por parte del Ayuntamiento de Aledo, ninguna petición de ayuda con destino al fomento, mantenimiento, y equipamiento del voluntariado de Protección Civil, acogiéndose a la Orden de 6 de febrero de 1992 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones al respecto (Orden publicada en el B.O.R.M. nº 41, de 19-2-92).

El material que va a siniestros consiste en un vehículo media salida/todo terreno, con cisterna de 850 litros y su dotación complementaria (mangueras, etcétera). Se tiene previsto entregar el vehículo sobre el 15 de julio.

Sí se van a conceder ayudas económicas, según solicitud presentada por el Ayuntamiento, acogiéndose a la Orden de 6 de febrero de 1992, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones a corporaciones locales para la instalación de hidrantes (Orden publicada en el B.O.R.M. nº 41, de 19-2-92).

El importe de esta ayuda estará en base a petición realizada por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la ayuda solicitada es de 276.573 pesetas.

Murcia, 17 de junio de 1992

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR,
Antonio Bódalo Santoyo

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha conocido, mediante escrito III-3240, la retirada de la interpelación ni 49 (III-2650), sobre entrevista entre el consejero de Economía, Hacienda y Fomento y el comité de empresa de la fundición "Santa Lucía-Peñarroya", de Cartagena, acerca del futuro de la empresa, formulada por D. Juan Ramón Calero Rodríguez, del G.P. Popular, y publicada en el B.O.A.R. nº 51, de 7-V-92.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 30 de junio de 1992

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, rechazó las siguientes mociones:

- Moción nº 104 (III-2932), sobre problemática de la empresa "Conservas Hispamer", de Jumilla, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, y publicada en el B.O.A.R. nº 58, de 12-VI-92.

- Moción nº 105 (III-2961), sobre actuaciones de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza en los montes de Librilla, para combatir la plaga de la procesionaria del pino, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, y publicada en el B.O.A.R. nº 54, de 29-V-92.

- Moción nº 111 (III-3076), sobre elaboración de un informe para la aplicación del artículo 15 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, relativo a la nivelación de los servicios públicos fundamentales, formulada por D. Juan Ramón Calero Rodríguez, del G.P. Popular, y publicada en el B.O.A.R. nº 60, de 23-VI-92.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 25 de junio de 1992

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

